

INTERNET: ¿PATRIMONIO EMPRESARIAL?

El próximo 11 de enero se celebra el juicio en la Audiencia Nacional por el conflicto colectivo que CC.OO. ha interpuesto contra BBVA por la censura que ejerce en las comunicaciones del sindicato, vía correo electrónico.

La denuncia se centra en la estrategia obstruccionista que el Banco ejerce y que presenta distintas facetas:

Cercena el derecho fundamental a la información, poniendo filtros que impiden que los afiliados y empleados en general reciban comunicados sindicales, enviados por correo electrónico desde el servidor de Comfia.

Publica normas que criminalizan el uso del correo electrónico para cualquier mensaje que considere no relacionado con el trabajo, erigiéndose en juez y parte de lo que es o no una cuestión laboral, (en otras entidades del sector, empresa y sindicatos acuerdan las normas para su uso racional).

Vulnera el derecho a la intimidad personal al convertirse en censor del contenido de los mensajes que enviamos desde nuestra dirección de correo, aprovechándose de la falta de normativa. Esperamos y suponemos que no ejerce ese "visionado" del correo electrónico personal en los servidores relacionados con el banco, ya sea como clientes (@gruppobbva.net) o del Plan Conect@ (@mibbva.com).

Resulta paradójico que BBVA, que se define como abandonado de la utilización de las nuevas tecnologías, quiera hacer de ellas una parcela de uso exclusivo para sus intereses y para apropiarse del mayor bocado posible de la banca y del comercio electrónico. Los inventos que han cambiado la manera de vivir y comunicar de la humanidad; la escritura, la imprenta o ahora Internet, son patrimonio de todos, no de unos cuantos privilegiados.

BBVA navega contracorriente al olvidar que la grandeza de las nuevas tecnologías, sobre todo Internet, está en la libertad que nos dan para expresar nuestras ideas y recibir las de los demás. ¿Quién le puede poner puertas al campo?

El resultado de la demanda que hemos interpuesto influirá directamente en el debate que está teniendo lugar en la sociedad. La opinión mayoritaria es que Internet debe ser un espacio libre. En este sentido el Senado ha aprobado, por unanimidad, una resolución instando al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que el correo electrónico e Internet se consideren instrumentos de comunicación de los trabajadores con sus representantes sindicales y viceversa. En el mismo sentido están actuando gran parte de las asociaciones de internautas con la campaña que están desarrollando (<http://www.internautas.org>).

Nos preocupa el criterio que el Banco tiene de la libre comunicación y nos acordamos de un reciente artículo aparecido en prensa estos días que decía; " *Una empresa que pone normas al uso del correo electrónico o limita el acceso a Internet es una empresa condenada a desaparecer. Si usted trabaja en un lugar así, debería estar preocupado. Ya*

no se trata de si la empresa tiene derecho o no a poner normas de uso del correo electrónico, se trata de si tiene futuro trabajar en un lugar así."

Por eso te animamos a que, igual que están haciendo ya algunos colectivos de internautas, envíes el siguiente texto a la siguiente dirección del banco: atencion.clientes@gruppobbva.com con copia a esta sección sindical (bbvaccoo@comfia.net):



"Señores de BBVA:

Como ciudadanos que con nuestros ahorros estamos haciendo posible que sean una de las empresas más importantes del país, exigimos que de inmediato dejen de considerar la red patrimonio empresarial y al igual que otras empresas del sector acuerden con los sindicatos el uso democrático de Internet y el correo electrónico en armonía con lo propuesto recientemente por unanimidad por los senadores del país y lo que están defendiendo las asociaciones de internautas.

Les urgimos a que, desde hoy mismo, cesen los filtros que ponen a la representación sindical y sean consecuentes con ustedes mismos, permitiendo que los trabajadores y sus representantes puedan comunicarse como les piden que haga la plantilla con la clientela, a través del correo electrónico.

Entendemos que impedir la comunicación de los trabajadores y sus representantes por los medios que las nuevas tecnologías ponen a su alcance, es un atentado a los derechos más fundamentales que tenemos como personas y que ninguna empresa que lo haga es merecedora de la confianza de estas, por lo que quedamos a la espera de su inmediata rectificación.

Les saludamos atentamente"